

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016-2018-SAIMT-GG**

Trujillo, 19 de abril del 2018.

**VISTO;**

El oficio N° 1686-2018-MPT/SG, de fecha 10 de abril del 2018, de la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Oficio N° 310-2018-SAIMT/GGI, de fecha 17 de abril del presente año de la Gerente de Gestión Inmobiliaria, Of. N° 069-2018-SAIMT/GAF, de fecha 18 de abril del año en curso, del Gerente de Administración y Finanzas, e Informe Legal N° 25-2018-OAL/SAIMT, del Jefe de Asesoría Legal, y Certificación de Crédito Presupuestario del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES**

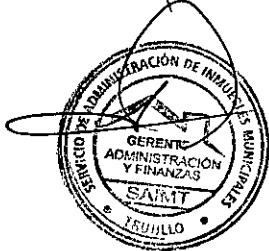
Que, mediante Oficio N° 1686-2018-MPT/SG, de fecha 10 de abril del presente año, la Secretaria General de la MPT, remite a la alta Gerencia del SAIMT el Acuerdo de Concejo N° 051-2018-MPT, así como el expediente y la copia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Que, con Oficio N° 310-2018-SAIMT/GGI, de fecha 17 de abril del 2018, la Gerente de Gestión Inmobiliaria del SAIMT, informa a esta Gerencia sobre el convenio aludido y solicita la participación del Gerente General del SAIMT para la reunión programada en la ciudad de Lima el día 19 de abril del 2018, a horas 10.00 am en las Oficinas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Mediante Oficio N° 069-2018-SAIMT/GAF, con fecha 18 de abril del presente, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita opinión legal y emisión de dispositivos para comisión de servicios a la ciudad de Lima, el día 19 de abril del presente año, por el monto de S/.600.00 (Seiscientos con 00/100 SOLES).

Que, mediante Memorando N° 072-2018-SAIMT-GAF de fecha 18 de abril del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el otorgamiento de certificación de crédito presupuestario para el gasto a realizarse, indicando que el personal que asistirá será el Gerente General del SAIMT, Lic. Carlos Ismael Iglesias León.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 18 de abril del 2018, se establece la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 600.00 para el gasto a realizarse.





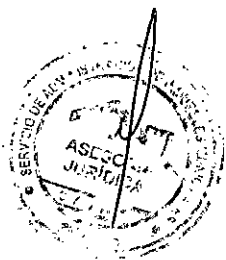
19/04/2018



19.04.18  
EXP. COMPLETO



19-04-18



19-04-18

CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
2.3.21.21	Pasaje y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta.	220.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por Comisión de servicio (01 día)	380.00
<b>TOTAL</b>		<b>600.00</b>

### FUNDAMENTACION JURIDICA

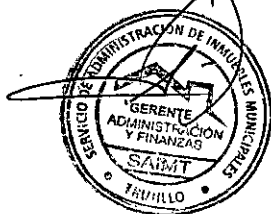
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, publicada el 10 de Diciembre del 2005, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, publicada el 16 de agosto del 2011, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 025-2018-SAIMT/OAJ, de fecha 18 de abril del 2018 concluyendo que es procedente otorgar la autorización al Gerente General del SAIMT, para viajar a la ciudad de Lima el día 19 de abril del año 2018, así como la asignación de viáticos y pasajes, para asistir a las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la coordinación del avance del Convenio Marco institucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Trujillo, y en ejercicio de las facultades otorgadas mediante la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo – SAIMT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Lic. Carlos Ismael Iglesias León en calidad de Gerente General de la entidad, a viajar a la Ciudad de Lima el día 19 de abril del 2018, con la finalidad de asistir a las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la coordinación del avance del Convenio Marco Institucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Trujillo.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, el otorgamiento de viáticos al Gerente General del SAIMT, para el viaje autorizado en el artículo PRIMERO que antecede.

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR** los pasajes de ida y vuelta, viáticos de ley para los efectos que se contrae en el primer y segundo artículo de la presente resolución; debiendo afectarse el gasto a las partidas presupuestales, conforme al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
2.3.21.21	Pasaje y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta.	220.00
2.3.21.22	Viáticos por Comisión de servicio (01 día)	380.00
<b>TOTAL</b>		<b>600.00</b>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE** y pase a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la presente Resolución. **ARCHÍVESE**

C.c./Archivo  
GAF  
OPP  
OAJ  
Tesorería.

Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo  
SAIMT  
*Carlos Ismael Iglesias León*  
GERENTE GENERAL - SAIMT